



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Esquema de Contraloría Social S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” 2021

MARCO NORMATIVO

A partir del acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016, que, en su sección segunda, numeral 9, señala la creación y diseño de un esquema de Contraloría Social por parte de las Instancias Normativas, y de las Reglas de Operación vigentes para el “Programa de Becas Elisa Acuña”, que disponen en el apartado 7. Transparencia, numeral 7.2 Contraloría Social:

“Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al Programa. Lo anterior, será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Programa. se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la contraloría social, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.”

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades educativas indígenas y afromexicanas; a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la unidad responsable o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).

La Secretaría de la Función Pública asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través de la cuenta: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Esquema de Contraloría Social S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” 2021

La Unidad Responsable del Programa otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y, junto con las instancias ejecutoras respectivas, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Unidad Responsable deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma. En ese sentido, cada Unidad Responsable que ejecute alguna de las modalidades de las Becas Elisa Acuña. Definirá en sus documentos normativos la promoción y operación de la contraloría social.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.”

De tal forma, que en el presente documento se expone el esquema general que se utilizará para realizar la operación y promoción de la Contraloría Social del “Programa de Becas Elisa Acuña” en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav) durante el año 2021.

DEFINICIÓN

El Esquema de Contraloría Social es el documento en el que se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social del Programa Federal “Programa de Becas Elisa Acuña” para otorgar apoyos y estímulos a la población estudiantil del Cinvestav. En este sentido, el Cinvestav es la única Representante Federal e Instancia Normativa y Ejecutora para este propósito. A continuación, se presentan los datos de identificación y contacto de la Instancias correspondientes del Programa de Becas Elisa Acuña en el Cinvestav:

- Arq. Hugo Flores Félix
Subdirector de Posgrado
Correo electrónico: hugo.flores@cinvestav.mx
Teléfono: (01 55) 5747 3800 ext. 3886

- Ing. Paulina Alejandra Baldo Romero
Jefa del Departamento de Becas y Estímulos
Correo electrónico: paulina.baldo@cinvestav.mx
Teléfono: (01 55) 5747 3800 ext. 3878

- Lcda. María Guadalupe Luqueño Ordóñez
Titular del Área de Quejas Denuncia e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Correo electrónico: mguadalupe.luqueno@cinvestav.mx



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Esquema de Contraloría Social S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” 2021

Teléfono: (01 55) 57473800 Ext. 6661

I. DIFUSIÓN

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav a través del Departamento de Becas y Estímulos, es la responsable de emitir los procedimientos para el acopio, recepción y evaluación de solicitudes, así como para la formalización del otorgamiento de los apoyos.

A través de los siguientes medios se difundirá la información relacionada con el *Programa de Becas Elisa Acuña en el Cinvestav*:

- Portales Web <http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/>
Asimismo, dentro del portal del alumno https://sinac2.cs.cinvestav.mx/sinac_org/index.jsp se publica la convocatoria e información sobre el Programa de Becas Elisa Acuña
- Vía telefónica 5747 3800 ext. 1430-1432 y 3878
- Correo electrónico a las Coordinaciones Académicas del Centro
- Atención pública en la Subdirección de Posgrado a través de la ventanilla del Departamento de Becas y Estímulos

La difusión sobre los procedimientos para realizar actividades de Contraloría social se lleva a cabo a través de los siguientes medios:

- Portal web <http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/#contralorias>
- Entrega de trípticos informativos y envío de correos electrónicos a los estudiantes que hayan sido beneficiados con algún apoyo
- El Comité de Contraloría Social una vez que ha recibido la capacitación correspondiente
- Vía telefónica 5747 3800 ext. 1430-1432 y 3878

II. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

Los destinatarios de la capacitación y asesoría en materia de contraloría social son:

- Estudiantes de algún posgrado de los que ofrece el Centro y que hayan sido beneficiados con algún apoyo a través del Programa de Becas Elisa Acuña en el ejercicio fiscal 2021.
- Miembros del Comité de Contraloría Social.
- Servidores públicos que participan en el Departamento de Becas y Estímulos como apoyo en la operación del Programa de Becas Elisa Acuña y en las actividades de Contraloría Social.

Las personas beneficiarias a través de una asamblea son las responsables de elegir al Comité de Contraloría Social.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Esquema de Contraloría Social S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” 2021

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav a través del Departamento de Becas y Estímulos es la responsable de organizar la Constitución del Comité de Contraloría Social y de proporcionarle la capacitación y asesoría, así como de la captación del Informe de Comité.

Orientación a miembros del Comité de Contraloría Social y personas beneficiarias

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav, a través del Departamento de Becas y Estímulos, es la responsable de brindar orientación e información a los miembros del Comité de Contraloría Social y a las personas beneficiarias del “Programa de Becas Elisa Acuña” para promover la participación social de la población beneficiaria, enfocada a que se realicen actividades de vigilancia en la entrega de apoyos a partir de los montos aprobados por la Comisión Evaluadora y que hagan uso de los medios por los que pueden solicitar información y atención a la demanda de la población beneficiaria. La orientación y difusión de información se proporcionará a través del Portal Web, vía telefónica y de forma directa en ventanilla.

Asesoría a los miembros del Comité de Contraloría Social en las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav a través del Departamento de Becas y Estímulos, es la responsable de otorgar capacitación en materia de Contraloría Social al Comité de Contraloría Social, a las personas beneficiarias y a los servidores públicos participantes en la operación del Programa de Becas Elisa Acuña.

III. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Subdirección de Posgrado del Cinvestav, a través del Departamento de Becas y Estímulos, dará seguimiento a las actividades en materia de Contraloría Social y realizará el monitoreo de los resultados a través del Informe de Comité, para lo cual, al término del ejercicio fiscal, se elaborará un informe anual de resultados incluyendo acciones de mejora. Dicho informe será remitido a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes en el Centro. Para ello, se enviarán informes trimestrales con la información de las actividades de impulso en materia de contraloría social realizadas en el programa y una vez constituido el Comité de Contraloría Social, se elaborarán informes trimestrales sobre las quejas y denuncias presentadas de acuerdo con el formato enviado por la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles y la solución de estas, el cual será presentado al Comité de Contraloría Social y será enviado a través del correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La presentación de inconformidades, peticiones, quejas y denuncias de los/las estudiantes/beneficiarios/as se podrá realizar vía escrita, por correo electrónico, vía telefónica o en audiencia directamente en las oficinas de la Subdirección de Posgrado y/o en el Departamento de Becas y Estímulos del Cinvestav.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Esquema de Contraloría Social S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” 2021

La ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias recibidas por cualquiera de las vías anteriores consta de las siguientes fases:

1. Recepción del asunto por cualquiera de las cuatro vías mencionadas con anterioridad.
2. Orientación, ésta se realiza de acuerdo con el tipo de inconformidad que presenta el/la estudiante/beneficiario/a para que realice, en caso de ser necesario un escrito formal.
3. La inconformidad se presenta ante la instancia responsable del Programa de Becas Elisa Acuña.
4. Respuesta, se da respuesta al/a la peticionario/a de manera oficial, de acuerdo con el asunto planteado, cuidando en todo momento que la respuesta sea clara, breve, sencilla, directa y entendible para el/la peticionario/a.
5. El Comité de Contraloría Social es informado en la reunión de captación del Informe, sobre las quejas y denuncias presentadas (en caso de existir) y la solución de estas. Asimismo, se enviarán informes trimestrales de estas quejas y denuncias a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a partir de la conformación del Comité.
6. Conclusión, cuando se le da respuesta al/a la peticionario/a, se da por concluido el caso.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública pone a disposición de los beneficiarios los siguientes mecanismos para presentar quejas o denuncias:

- **Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEDEC):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.
- **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
- **Aplicación informática:** “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

De la misma forma, se proporcionan los datos para la recepción de quejas o denuncias en el Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional:

- **Lcda. María Guadalupe Luqueño Ordóñez**
Titular del Área de Quejas Denuncia e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Esquema de Contraloría Social S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” 2021

Correo electrónico: mguadalupe.luqueno@cinvestav.mx

Teléfono: (01 55) 57473800 Ext. 6661

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

IV. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El Cinvestav coordinará las acciones del Comité de Contraloría Social en apego a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y la normatividad aplicable en la materia para el “Programa de Becas Elisa Acuña”.

En función de las características y necesidades operativas del programa federal “Programa de Becas Elisa Acuña”, no es posible generar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales ni municipales en materia de Contraloría Social.